Municipalidad
Monte Patria
DIRECCIÓN JURÍDICA

MAT: APRUEBA CONTRATO DE SUMINISTRO PARA SERVICIO DE CARGA DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA VEHÍCULOS MUNICIPALES, DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN Y DEPARTAMENTO DE SALUD.

Monte Patria, 28 de julio de 2017.-

DECRETO ALCALDICIO N° 9878.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- El artículo 8° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Lo establecido en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 15.185, de fecha 12 de diciembre del 2016, que aprueba presupuesto municipal año 2017;
- Decreto Alcaldicio N° 15.230, de fecha 15 de diciembre del 2016, que aprueba el presupuesto del Departamento de Educación Municipal, año 2017;
- Decreto Alcaldicio N°15.471, de fecha 22 de diciembre del 2016, que aprueba el presupuesto del Departamento de Salud Municipal año 2017;
- Pedido de Materiales N°793, de fecha 30 de mayo del 2017, emitido por Departamento de Educación Municipal;
- Pedido de Materiales N°303, de fecha 30 de mayo del 2017, emitido por el Departamento de Salud Municipal;
- Pedido de Materiales N°1.940, de fecha 31 de mayo del 2017, emitido por la Secretaría Comunal de Planificación;
- Términos Técnicos de Referencia y condiciones especiales propuesta contrato de suministro de carga de combustibles y lubricantes para vehículos municipales, Departamento de Educación y Departamento de Salud;
- Decreto Alcaldicio N° 7.100, de fecha 31 de mayo del 2017, que aprueba los Términos Técnicos de Referencia y nombra comisión evaluadora ID N° 2997-42-Lp17;
- Ficha de licitación ID 2997-42-Lp17;
- Oferta realizada por el proveedor Comercial Gabe Limitada para la licitación ID 2997-42-Lp17;
- Informe razonado, emitido por comisión evaluadora de ofertas ID 2997-942-Lp17 de fecha 10 de julio del 2017;
- Certificado de Disponibilidad presupuestaria de fecha 13 de julio del 2017, emitido por la Secretaria Comunal de Planificación doña Ángela Rivera Corayl;
- Certificado de disponibilidad presupuestaria de fecha 17 de julio del 2017, emitido por la Jefa (S) de Finanzas del Departamento de Educación Municipal, doña Elisa Cortes Torres;
- Certificado de disponibilidad presupuestaria emitido por la Jefe de Finanzas del Departamento de Salud Municipal, doña Marion Diaz;
- Providencia N°82, del 19 de julio del 2017, emitida por el Alcalde;
- Decreto Alcaldicio N° 9.394, del 18 de julio de 2017 que adjudica propuesta pública ID 2997-42-Lp17;
- Orden de compra N° 2997-115-SE17;
- Acuerdo del Concejo Municipal adoptado en Sesión Ordinaria número 25, del 01 de agosto del 2017, que autoriza contratación y adjudicación licitación ID2997-42-Lp17;
- Contrato de prestación de servicios suscrito entre la Municipalidad de Monte Patria, y el proveedor Comercial Gabe Ltda., de fecha 01 de agosto del 2017;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Decreto Alcaldicio N°7.100, de fecha 31 de mayo del 2017, se autorizó el llamado a propuesta pública ID 2997-42_Lp17, a fin de contratar el servicio de suministro de combustible y lubricantes, para el parque automotriz municipal y de los servicios incorporados a su gestión como el Departamento de Salud y Departamento de Educación Municipal.
2. Que, la citada licitación fue adjudicada, por Decreto Alcaldicio N° 9.394, de fecha 18 de julio del 2017, a Comercial Gabe Limitada, Rol Único Tributario N° 76.061.842-K.
3. Que tal como lo indican los términos de referencia en su punto 13, que rigen la propuesta ID 2997-42-Lp17, una vez adjudicada la propuesta se debe proceder a suscribir el convenio de suministro respectivo, todo ello previa autorización del Concejo Municipal, hecho que se materializó con fecha 01 de agosto, en sesión ordinaria N°25.
4. Que con fecha 01 de agosto del 2017 el proveedor Comercial Gabe Ltda, y el municipio de Monte Patria, ambos debidamente representados, procedieron a suscribir contrato de suministro en el marco de la licitación N°2997-42-Lp17, hecho que debe ser sancionado

DECRETO:

DIRECCIÓN DE CONTROL

V°B° JURÍDICA